

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 4875

No. A 00015134

TOTAL CAPITAL SOCIAL s/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990010986001

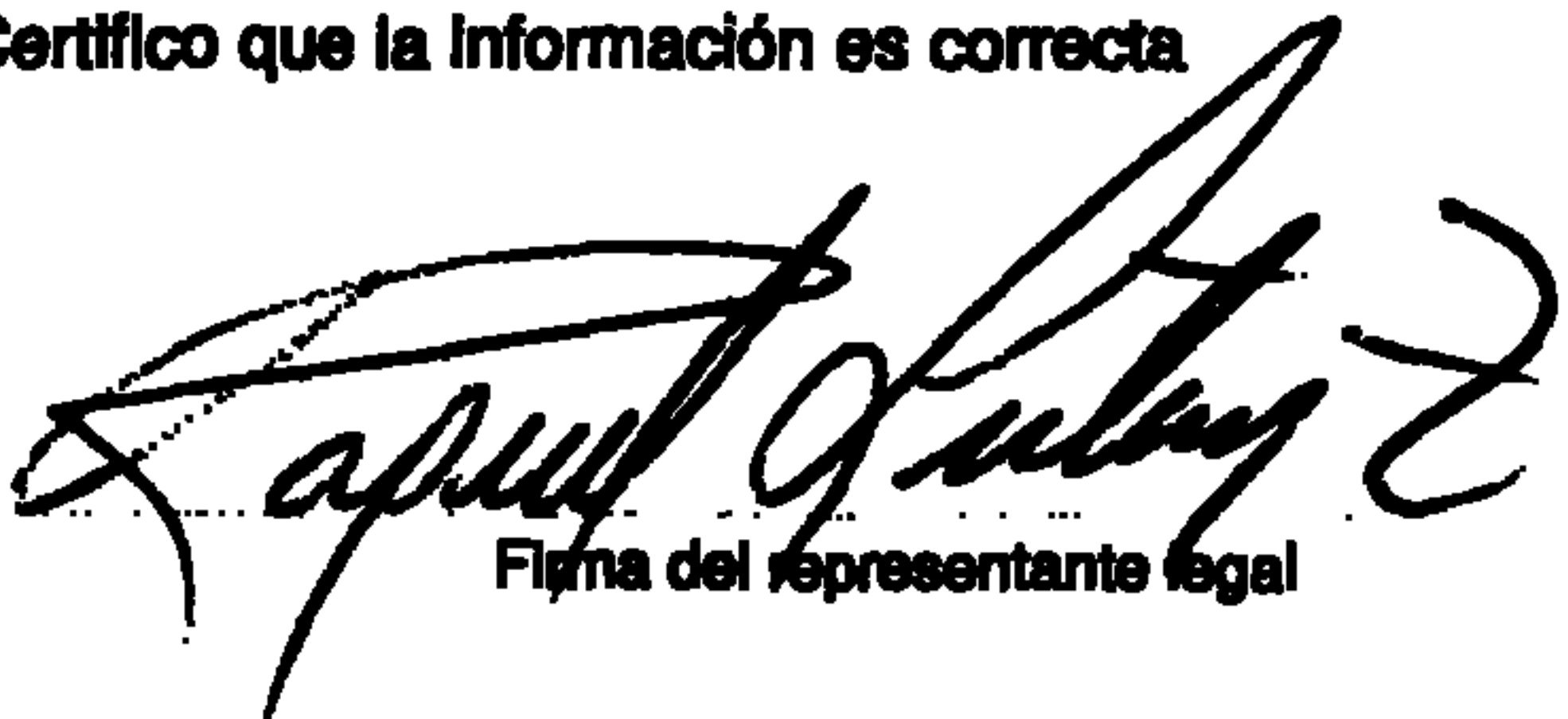
RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA MONLEONE S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	LERTORA ZEREGA RAQUEL	ECUATORIANA	0902502095		1.250	1'250.000
2	LERTORA ZEREGA AGUSTIN	ECUATORIANA	0900865643		1.248	1'248.000
3	LERTORA DE ONETO YOLE	ECUATORIANA	0900869132		1.246	1'246.000
4	LANFRANCO DE RODRIGUEZ LUCE	ECUATORIANA	1703825828		313	313.000
5	LANFRANCO DE SALVESTRONI GEC	ECUATORIANA	1703825618		313	313.000
6	LANFRANCO DE RODRIGUEZ SANE	ECUATORIANA	1703825586		312	312.000
7	LANFRANCO FREUND LOREDANA	ECUATORIANA	1703825545		312	312.000
8	ONETO LERTORA EMILIO	ECUATORIANA	0904277720		4	4.000
9	LERTORA VELARDE LORENZO	ECUATORIANA	0906484134		2	2.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la Información es correcta


Firma del representante legalGuayaquil, Abril 01 de 1997
Lugar y fecha de presentación

4 JUL 1997

TOTAL 5'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL